

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de setiembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de setiembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 769-2018-R.- CALLAO, 05 DE SETIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01064492) recibido el 15 de agosto de 2018, por medio del cual el Dr. WALTER FLORES VEGA, solicita modificación de la Resolución N° 776-2017-R.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 509-2017-R del 06 de junio de 2017, resolvió en el numeral 1 "ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor principal Dr. WALTER FLORES VEGA como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de marzo de 2017 hasta la elección del Decano titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017";

Que, por Resolución N° 016-2017-CEU del de julio de 2017, resuelve, proclamar ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, estableciéndose en cumplimiento del Art. 32 del Reglamento de Elecciones, que la duración del mandato es de cuatro años computados desde el 04 de julio de 2017 hasta el 03 de julio de 2021;

Que, con Resolución N° 776-2017-R del 01 de setiembre de 2017, se modificó la Resolución N° 509-2017-R del 06 de junio de 2017, solo en lo correspondiente a la inclusión de la fecha de término de la encargatura, así como el número del documento de identidad del decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, señalados en el numeral 1°, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle: " 1° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor principal Dr. WALTER FLORES VEGA identificado con DNI N° 06228417 como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de marzo hasta el 03 de julio de 2017";

Que, mediante el Escrito del visto el Dr. WALTER FLORES VEGA, informa que mediante Resolución N° 509-2017-R asumió el cargo de Decano interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 03 de marzo de 2017, siendo modificado la fecha de término mediante Resolución N° 776-2017-R, hasta el 03 de julio de 2017; precisando que el 05 de julio de 2017 se realizaron las elecciones complementarias y el 12 de julio de 2017 la segunda vuelta, mientras tanto, no había cronograma de entrega de credenciales para los decanos electos entre ellos el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de manera que dicho decanato no podía quedar acéfalo, por lo tanto se encargó de dicho Decanato hasta que el docente ROEL MARIO VIDAL GUZMAN se apersona con su credencial, situación que se produjo el día 18 de julio de 2018, en el cual hicieron transferencia de cargo; pero la Oficina de Contabilidad ha solicitado un descuento de S/. 1,045.00 por concepto de caja chica, indicando que no le correspondería entre el día 4 y 17 de julio de 2018, de acuerdo a la Resolución antes citada, acotando que en el lapso de tiempo del 04 al 17 de julio estuvo a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática haciendo uso de la caja chica con absoluta transparencia hasta la transferencia del cargo con el Decano electo Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; por lo que solicita la modificación de la Resolución N° 776-2017-R en el extremo de la fecha de vigencia como Decano interino de la mencionada unidad académica, debiéndose indicar a partir del 03 de marzo hasta el 17 de julio de 2017;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 729-2018-OAJ recibido el 27 de agosto de 2018, verifica del análisis de la solicitud y de los medios probatorios presentados, que el evento electoral para la designación del Decano titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



se produjo el 05 de julio de 2017, fecha posterior al termino consignado en la Resolución N° 509-2017-R del 06 de junio de 2017, modificada mediante Resolución N° 776-2017-R del 01 de setiembre de 2017, que encargaba como Decano interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Dr. WALTER FLORES VEGA, del 03 de marzo al 03 de julio de 2017; así también observa otros trámites administrativos como la entrega de credenciales para la asunción del cargo del nuevo decano electo conforme a ley, no ha sido entregado de manera inmediata para la posible transferencia de cargo con el decano interino, prolongándose hasta el 18 de julio de 2017, según Acta de Transferencia suscrita por ambos funcionarios, por lo tanto ante la descoordinación administrativa existente de los actos internos en la Universidad, se deberá proceder con el reconocimiento como Decano interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Dr. WALTER FLORES VEGA, a partir del 04 al 17 de julio de 2017, con eficacia anticipada; asimismo, en relación al descuento de la remuneración de S/. 1,045.00 por concepto de caja chica, según se aprecia de la Boleta de Pago del mes de enero de 2018, del Dr. WALTER FLORES VEGA, sostiene de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 de la Directiva N° 002-2017-DIGA "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2017", el hecho generador para la Caja Chica es a partir del 18 de julio de 2017, fecha en la cual se hizo la transferencia de cargo con el Decano electo Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; también advierte que por la naturaleza del concepto de caja chica y los plazos estandarizados para su entrega (de forma adelantada), existirá un intervalo de tiempo en que la autoridad saliente deberá rendir cuenta del gasto a la autoridad entrante, devengando el monto faltante del mes corriente; por lo que ante el no reconocimiento del mandato del Decano interino Dr. WALTER FLORES VEGA del 04 al 17 de julio de 2017, por razones administrativas de la Universidad, deberá proceder la devolución del monto descontado de la boleta de pago, no sin antes precisar que el descuento efectuado en su remuneración al Dr. WALTER FLORES VEGA por la Oficina de Contabilidad, no corresponde a la vía procedimental idónea, salvo la existencia del consentimiento expreso del trabajador o por mandato judicial;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 729-2018-OAJ recibido el 27 de agosto de 2018, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER**, con eficacia anticipada, el periodo del 04 al 17 de julio de 2017, como Decano interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al **Dr. WALTER FLORES VEGA**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR**, la devolución del monto descontado por la suma de S/. 1,045.00 (mil cuarenta y cinco soles), por concepto de caja chica al Dr. **WALTER FLORES VEGA**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, ORRH, OC, OFT,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesado.